



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año la Universalización de la Salud"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 071-2020-A-MDP/LC

Pichari, 25 de febrero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

La Carta N° 161-2019-MDP-GI/DVP-RO de fecha 17 de diciembre del 2019, emitido por el Ing. Demetrio Vargas Pérez - Residente de Obra, sobre la aprobación de Deductivo Vinculante N° 01 y Adicional de Obra por Partidas Nuevas N° 02: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en las I.E. Bartolomé Herrera-Puerto Mayo, I.E. N° 38968-Quisto Central y la I.E. N° 501345 Catarata - Distrito de Pichari - La Convención - Cusco" Componente Bartolomé Herrera-Puerto Mayo, demás actuados, y;

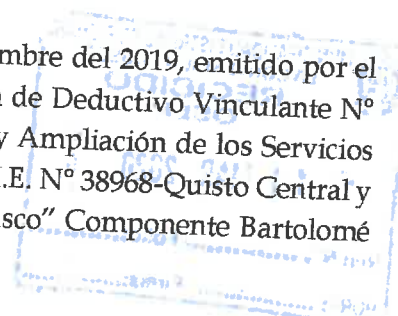
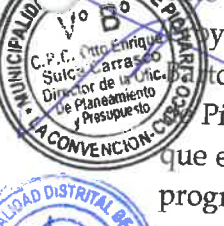
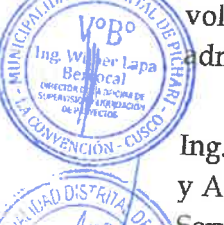
CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Carta N° 161-2019-MDP-GI/DVP-RO de fecha 17 de diciembre del 2019, el Ing. Demetrio Vargas Pérez - Residente de Obra, remite el informe del Deductivo Vinculante N° 01 y Adicional de Obra por Partidas Nuevas N° 02 del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en las I.E. Bartolomé Herrera-Puerto Mayo, I.E. N° 38968-Quisto Central y la I.E. N° 501345 Catarata - Distrito de Pichari - La Convención - Cusco" Componente Bartolomé Herrera - Puerto Mayo, para su aprobación correspondiente;

Que, mediante la Carta N° 009-2019-MDP-/OSLP/LJHG-S de fecha 19 de diciembre del 2019, el Ing. Leoncio Juvenal Huamán Galindo - Supervisor de Obra, recomienda la aprobación mediante el acto resolutivo del Deductivo Vinculante N° 01 y Adicional de Obra por Partidas Nuevas N° 02 del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en las I.E. Bartolomé Herrera-Puerto Mayo, I.E. N° 38968-Quisto Central y la I.E. N° 501345 Catarata - Distrito de Pichari - La Convención - Cusco" Componente Bartolomé Herrera-Puerto Mayo, manifestando que es necesario para culminar la ejecución de la obra satisfactoriamente y lograr todas las metas programadas;

Que, mediante el Informe N° 667-2019-MDP/GM-OSLP/YHR-D de fecha 23 de diciembre del 2019, Ing. Yohan Hurtado Rivera - Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita la aprobación del Adicional de Obra por Partidas Nuevas N° 01 y Deductivo de Obra N° 01 del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en las I.E. Bartolomé Herrera - Puerto Mayo, I.E. N° 38968 - Quisto Central y la I.E. N° 501345 Catarata - Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", Componente Bartolomé Herrera - Puerto Mayo, como se detalla a continuación:





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año la Universalización de la Salud"



Presupuesto

Presupuesto 2001053 181119 deductivo "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS I.E. SECUNDARIA BARTOLOME HERRERA, QUISTO CENTRAL Y CATARATA EN EL DISTRITO DE PICHARI-LA CONVENCION.

Subpresupuesto 001 DEDUCTIVO VINCULANTE N°01

Cliente MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI

Lugar CUSCO - LA CONVENCION - PICHARI Costo al 16/12/2019

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	COMPONENTE 01: EXISTENCIA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SECUNDARIA BARTOLOME HERRERA				50,159.92
013	CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO COMPLEMENTARIO				19,185.77
013.09	CUBIERTAS				19,185.77
013.09.01	COBERTURA CON TEJA				19,185.77
013.09.0101	COBERTURA CON TEJA ANDINA DECORATIVA	m2	306.84	55.65	17,075.65
013.09.0102	CUMBRERA CON TEJA ANDINA DECORATIVA	m	28.5	74.96	2,110.12
014	CONSTRUCCIÓN DE SS.HH.				5,118.95
014.09	CUBIERTAS				5,118.95
014.09.01	COBERTURA CON TEJA				5,118.95
014.09.0101	COBERTURA CON PLANCHA DE TEJA ANDINA	m2	78.38	55.65	4,361.85
014.09.0102	CUMBRERA CON TEJA ANDINA DECORATIVA	m	10.10	74.96	757.10
016	CONSTRUCCIÓN DE TRIBUNA Y MEJORAMIENTO DE				25,855.20
016.01	TRIBUNA Y MEJORAMIENTO DE LOSA				25,855.20
016.0105	MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA				25,855.20
	CAPA DE CONCRETO E=0.05m ACABADO SEMIPULIDO EN LOSA	m2	720.00	35.91	25,855.20
	COSTO DIRECTO				50,159.92
	GASTOS GENERALES (12.93%CD)				6,485.68
	GASTOS DE SUPERVISION (3.99%CD)				2,001.38
	PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA				58,646.98

SON : CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 98/100 SOLES





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año la Universalización de la Salud"



DEDUCTIVO DE OBRA N° 01

S10		Página 1				
Presupuesto						
Presupuesto	2001052	181119 adicional "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS I.E. SECUNDARIA BARTOLOME HERRERA QUISTO CENTRAL Y CATARATA EN EL DISTRITO DE PICHARI-LA CONVENCION-				
Subpresupuesto	001	ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS N° 2				
Cliente	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI				Costo al	15/11/2019
Lugar	CUSCO - LA CONVENCION - PICHARI					
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio Si.	Parcial Si.	
01	COMPONENTE 01: EXISTENCIA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SECUNDARIA BARTOLOME HERRERA				82,503.86	
0108	MEJORAMIENTO DE MODULO ADMINISTRATIVO 02 NIVELES (AULAS, LABORATORIO, SS.HH. Y				1,394.78	
0108.04	REPOSICION DE LUMINARIAS Y ACCESORIOS				1,394.78	
0108.04.01	REPOSICION DE LUMINARIAS, TOMA CORRIENTES, INTERRUPTORES EN AULAS Y PASADIZO	GLB	100	1394.78	1394.78	
0109	MEJORAMIENTO DE MODULO DE PAGO GICO(03 AULAS				798.66	
0109.03	REPOSICION DE LUMINARIAS Y ACCESORIOS				798.66	
0109.03.01	REPOSICION DE LUMINARIAS, TOMA CORRIENTES, INTERRUPTORES EN AULAS Y PASADIZO	GLB	100	798.66	798.66	
0110	MEJORAMIENTO DE MODULO DE PAGO GICO(02 AULAS				798.66	
0110.03	REPOSICION DE LUMINARIAS Y ACCESORIOS				798.66	
0110.03.01	REPOSICION DE LUMINARIAS, TOMA CORRIENTES, INTERRUPTORES EN AULAS Y PASADIZO	GLB	100	798.66	798.66	
0111	MEJORAMIENTO DE MODULO SS.HH EXISTENTE				902.62	
0111.06	REPOSICION DE LUMINARIAS Y ACCESORIOS				902.62	
0111.06.01	REPOSICION DE LUMINARIAS, TOMA CORRIENTES, INTERRUPTORES EN AULAS Y PASADIZO	GLB	100	902.62	902.62	
0113	CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO COMPLEMENTARIO				23,520.68	
0113.09	CUBIERTAS				19,225.08	
0113.09.02	COBERTURA CON ALUZINC TR4				19,225.08	
0113.09.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA ALUZINC TR4 E=0.4MM, PINTURA E=25 MICRAS, INCLUYE CUMBRERA Y	m2	334.99	57.39	19,225.08	
0113.20	SISTEMA DE VENTILACION EN AULAS				4,295.60	
0113.20.01	VENTILADOR DE TECHO(16 UND) Y LUCES DE EMERGENCIA (10	GLB	100	4,295.60	4,295.60	
0114	CONSTRUCCIÓN DE SS.HH.				10,159.55	
0114.09	CUBIERTAS				5,079.59	
0114.09.02	COBERTURA CON ALUZINC TR4				5,079.59	
0114.09.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA ALUZINC TR4 E=0.4MM, PINTURA E=25 MICRAS, INCLUYE CUMBRERA Y	m2	88.51	57.39	5,079.59	
0116	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS				5,079.96	
0116.01	SUMINISTRO DE OVALINES Y ACCESORIOS	jgo	12.00	375.00	4,500.00	
0116.01.05	COLOCACION DE APARATOS SANITARIO	pza	12.00	48.33	579.96	
0116.01.05.01	CONSTRUCCIÓN DE TRIBUNA Y MEJORAMIENTO DE TRIBUNA Y MEJORAMIENTO DE LOSA				44,928.91	
0116.01.05.01.01	MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA				44,928.91	
0116.01.05.01.01.01	CAPA DE CONCRETO E=0.075M F'c=210 KG/CM2 EN LOSA DEPORTIVA REFORZADO CON ACERO Ø3/8 MALLA @0.25M	m2	728.00	41.5	29,957.20	
0116.01.05.01.01.01.01	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 EN REFUERZO DE LOSA	kg	3,254.72	4.60	14,971.71	
	COSTO DIRECTO				82,503.86	
	GASTOS GENERALES (12.93%CD)				10,667.75	
	GASTOS DE SUPERVISION (3.99%CD)				3,291.90	
	PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA				96,463.51	

SON : NOVENTA SEIS MIL CUATROCIENTOS SECENTA Y TRES CON 51/100 SOLES



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI



LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año la Universalización de la Salud"

ADICIONAL DE OBRA N° 01

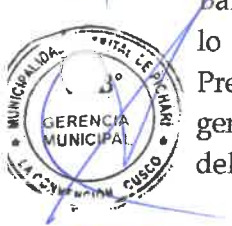
Que, mediante Informe N° 043-2020-MDP-GI/OAÑQ-G de fecha 21 de enero del 2020 el Ing. Oscar Augusto Ñacari Quispe - Gerente de Infraestructura, luego de haber realizado el análisis de los informes emitidos por el Residente de Obra, Supervisor de Obra y Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, resulta procedente aprobar El Adicional de Obra N° 02 por el Importe de S/. 96,463.51 (Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres con 51/100 soles), También es procedente aprobar el Deductivo de Obra N°01 por el importe de S/. 58,646.98 (Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con 98/100 soles) del PIP: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en las I.E. Bartolomé Herrera - Puerto Mayo, I.E. N° 38968-Quisto Central y la I.E. N° 501345 Catarata - Distrito de Pichari - La Convención - Cusco" Componente Bartolomé Herrera-Puerto Mayo, con un plazo de 60 días calendarios para este adicional, conforme lo señala el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, en tanto el Presupuesto Adicional de S/. 37,816.53 (Treinta y Siete Mil Ochocientos Dieciséis con 53/100 soles) generado debe contar la certificación presupuestal conforme a la normativa del Sistema Nacional del Presupuesto Público, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	DÍAS CALENDARIOS
01	PARTIDAS NUEVAS N°01	S/. 96,463.51
02	DEDUCTIVO N° 01	(-) S/. 58,646.98
03	TOTAL DEL PRESUPUESTO	S/. 37,816.53

Que, mediante Opinión Legal N° 020-2020-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 23 de enero del 2020, el Abg. Mardonio Bellido Aybar - Asesor Legal, concluye la aprobación de mayor Prestación Adicional de Obra N° 02 por Partidas Nuevas del PIP: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en las I.E. Bartolomé Herrera-Puerto Mayo, I.E. N° 38968-Quisto Central y la I.E. N° 501345 Catarata - Distrito de Pichari - La Convención - Cusco" Componente Bartolomé Herrera-Puerto Mayo, genera un presupuesto adicional de S/. 37,816.53 (Treinta y Siete Mil Ochocientos Dieciséis con 53/100 soles), la misma que debe de contar con la certificación presupuestal de acuerdo a la normativa del Sistema Nacional del Presupuesto Público, asimismo de la opinión favorable de la OPMI de la Entidad para su aprobación;

Que, mediante Memorando N° 010-2020-MDP-OPP-OESC/D de fecha 05 de febrero del 2020 el C.P.C. Otto Enrique Sulca Carrasco Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos opinión sobre propuesta de modificación presupuestal del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, en los Sectores Marginales a la capital, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco" a favor del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en las I.E. Bartolomé Herrera-Puerto Mayo, I.E. N° 38968-Quisto Central y la I.E. N° 501345 Catarata - Distrito de Pichari - La Convención - Cusco" Componente Bartolomé Herrera-Puerto Mayo, por un monto de S/. 37,816.53 (Treinta y Siete Mil Ochocientos Dieciséis con 53/100 soles);

Que, mediante Informe N° 082-2020-MDP-OFEP/JNOT-D de fecha 18 de febrero del 2020 el Ing. Jhon Nilton Ochante Tineo, Director de la Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, manifiesta que el Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año la Universalización de la Salud"



Alcantarillado Sanitario, en los Sectores Marginales a la capital, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", se encuentra observado en la etapa de calidad por el PNSU del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, requiriendo un presupuesto de S/.200,000.00 (Doscientos Mil con 00/100 soles) , opinando así que se modifique el presupuesto programado en el PIM -2020 del proyecto en mención, a favor del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en las I.E. Bartolomé Herrera-Puerto Mayo, I.E. N° 38968-Quisto Central y la I.E. N° 501345 Catarata - Distrito de Pichari - La Convención - Cusco" Componente Bartolomé Herrera-Puerto Mayo hasta por la suma de S/. 37,816.53 (Treinta y Siete Mil Ochocientos Dieciséis con 53/100 soles);

Que mediante Memorando N°022-2020-MDP-OPP-OESC/D de fecha 19 de febrero del 2020 el C.P.C. Otto Enrique Sulca Carrasco Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones opinión sobre propuesta de modificación presupuestal del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, en los Sectores Marginales a la capital, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco" a favor del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en las I.E. Bartolomé Herrera-Puerto Mayo, I.E. N° 38968-Quisto Central y la I.E. N° 501345 Catarata - Distrito de Pichari - La Convención - Cusco" Componente Bartolomé Herrera - Puerto Mayo por un monto de S/. 37,816.53 (Treinta y Siete Mil Ochocientos Dieciséis con 53/100 soles);

Que, mediante Informe N° 045-2020-MDP/OPMI/EHU-D de fecha 20 de febrero del 2020, el Econ. Evert Huamani Ucharima - Director de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, remite el Informe Técnico N° 005-2020-MDP-OPMI que contiene la opinión técnica sobre propuesta de modificaciones presupuestales en el marco del Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, en cuyo documento recomienda ejecutar las modificaciones presupuestarias que involucra la anulación de saldos con cargo al proyecto con CUI N° 2320772 denominado "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, en los Sectores Marginales a la capital, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", mediante el cual se permita habilitar recursos en favor de la continuidad de la ejecución del proyecto con CUI N° 2191015 denominado: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en las I.E. Bartolomé Herrera-Puerto Mayo, I.E. N° 38968-Quisto Central y la I.E. N° 501345 Catarata - Distrito de Pichari - La Convención - Cusco" Componente Bartolomé Herrera - Puerto Mayo, para tal efecto la Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá de realizar las modificaciones presupuestales de acuerdo a los plazos y procedimientos establecidos;

Que, mediante Informe N° 0124-2020-MDP-OPP-OESC/D de fecha 21 de febrero del 2020 el C.P.C. Otto Enrique Sulca Carrasco -Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que teniendo los informes favorables de las unidades ejecutoras responsables de los proyectos se cuenta con disponibilidad presupuestal a través de créditos y anulaciones, recomendando se apruebe mediante acto resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, de conformidad con la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año la Universalización de la Salud"



Supremo N° 344-2018-EF, y con las facultades otorgadas con la Resolución de Alcaldía N° 034-2020-A-MDP/LC, la Resolución de Alcaldía N° 001-2020-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Adicional de Obra por Partidas Nuevas N° 02 por la suma de S/. 96,463.51 (Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres con 51/100 soles) y Deductivo Vinculante N° 01 por la suma de S/. 58,646.98 (Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con 98/100 soles) del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en las I.E. Bartolomé Herrera-Puerto Mayo, I.E. N° 38968-Quisto Central y la I.E. N° 501345 Catarata - Distrito de Pichari - La Convención - Cusco" Componente Bartolomé Herrera-Puerto Mayo, con CUI N° 2191015, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la Ampliación Presupuestal del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en las I.E. Bartolomé Herrera-Puerto Mayo, I.E. N° 38968-Quisto Central y la I.E. N° 501345 Catarata - Distrito de Pichari - La Convención - Cusco" Componente Bartolomé Herrera-Puerto Mayo con CUI N° 2191015, por el importe de S/. 37,816.53 (Treinta y Siete Mil Ochocientos Dieciséis con 53/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Oficina Formulación de Estudios y Proyectos, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, que la UEI efectúe el registro de variaciones según la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Supervisor y Residente de Obra, y a las diferentes Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y acciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C
GM
OSLP
GI
OPP
OAF
Pag. Web
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

.....
Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE